



**CONICIT**

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

## INFORME FINAL DE GESTIÓN

Eduardo Sibaja Arias  
Miembro, Consejo Director

Período

Noviembre 2012 - Diciembre 2015

San José, Diciembre 2015

## I. PRESENTACIÓN

Atendiendo lo establecido en el inciso c) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292, y las directrices sobre la materia, presento el informe de gestión que me corresponde como miembro del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), por un período de tres años y un mes.

El Consejo de Gobierno me nombró en la sesión N°. 126 celebrada el 13 de noviembre del 2012, en sustitución de Leinner Vargas Alfaro, hasta el 30 de abril del 2013. En la sesión N°. 146 celebrada el 13 de noviembre del 2013, fui reelecto para el período que va del 1° de mayo del 2013 al 30 de abril del 2018.

Ingreso al Consejo Director como miembro en la sesión N°. 2090 celebrada el 22 de noviembre del 2012 y finalizo mi período por renuncia a partir del 31 de diciembre de 2015, que se conoce en la sesión N°. 2231 del 10 de diciembre del 2015. Participé en 536 sesiones donde se ratificaron 390 solicitudes del Fondo de Incentivos y 75 del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME) conocido como “Fondo Propyme”.

A tenor de lo que establece el Artículo 7 de la Ley N°. 5048, Ley Constitutiva del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, el Consejo Director es el órgano responsable de dirigir la institución; para lo cual aprueba las políticas, los informes, los presupuestos y las inversiones, por lo que durante mi participación procuré atender, según la información brindada al Órgano Colegiado, el refrendo de los acuerdos necesarios para una gestión administrativa ordenada, práctica y ajustada a la legalidad. Las sesiones son convocadas por su presidente, quien las dirige y tiene la representación oficial de la Institución.

## II. RESUMEN DE LA GESTIÓN

Se presenta un resumen de los aspectos más relevantes en que intervine en calidad de miembro del Consejo Director, enfocados puntualmente a las funciones propias del Comité de Crédito, a la observancia de las recomendaciones de la Auditoría Institucional, Contraloría General de la República, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y otros entes relacionados con el quehacer del CONICIT.

### II. 1. Ratificación de solicitudes

Actuando como Comité especial de Crédito (Fideicomiso 21-02, Fondo de Incentivos) se ratificaron 390 solicitudes remitidas por el MICITT, a través del Fondo de Incentivos, vinculadas con:

- Proyectos de Investigación científica y tecnológica,
- Financiamiento para estudios de postgrado,
- Cursos cortos de especialización,
- Traída de expertos al país,
- Pasantías de investigación o adiestramientos intensivos,
- Asistencia a Eventos Científicos,
- Organización de Eventos Científicos Nacionales,
- Promoción de Vocaciones Científicas y Premios.

Las ratificaciones se fundamentaron según los dictámenes técnicos de la Oficina de Evaluación de Proyectos del CONICIT. Se hizo siempre énfasis en la necesidad de respetar los dictámenes técnicos y la normativa en materia de administración de los fondos públicos, según consta en las actas del Consejo Director.

Actuando como Comité Especial de Crédito durante el período se ratificaron 75 solicitudes del Fondo Propyme, actividades y proyectos asociados con:

- Investigación asociados al sector productivo,
- Financiamiento para certificaciones de calidad,
- Asistencia a Cursos Cortos.

## **II. 2 Solicitudes de criterio de la Asamblea Legislativa**

En este período se conocieron solicitudes de criterio sobre los siguientes proyectos de ley, por parte de la Asamblea Legislativa, sobre las cuales se rindieron dictámenes específicos:

- 1) Ley de reforma a los artículos 2 inciso b, 4, 15 inciso 1 puntos a) y b), 16, 17, 18, 19, 20, 21, 30 y 40 inciso 1 de la ley básica de energía atómica para usos pacíficos, N°. 4383 de 18 de agosto de 1969, expediente N°. 16.102.
- 2) Reforma del artículo 5 de la Ley de salarios de la administración pública, expediente N°. 16.190.
- 3) Ley de fortalecimiento de la mejora regulatoria y simplificación de trámites, expediente N°. 16.266.
- 4) Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, expediente N°. 16.840
- 5) Ley de solidaridad tributaria. expediente N°. 17.959.
- 6) Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación, expediente N°. 18.540.
- 7) Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación, expediente N°. 16.818.
- 8) Ley de adecuación institucional para el cambio climático, expediente N°. 18.860.

### II.3 Fortalecimiento institucional y prestación de servicios

- Se insistió ante las autoridades gubernamentales sobre la necesidad de capacitación del personal y la falta de recursos adecuados para orientarlos a una mejora. Se invitó a la doctora Lidia Brito, Directora de la Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe de la UNESCO, quien impartió el *Taller de metodologías de evaluación y seguimiento de proyectos de investigación científicos y tecnológicos* para el personal de CONICIT y del MICITT. Quedó pendiente con el MICITT la coordinación con UNESCO para el desarrollo de más actividades tendientes al mejoramiento de los procesos de evaluación técnica.
- Se apoya la gestión de cambios administrativos, como el nombramiento del Secretario Ejecutivo de la institución.
- En la sesión N°. 2189 realizada el 13 de enero del 2015 se aprobó una propuesta de reorganización de la estructura administrativa del CONICIT que fue remitida a las autoridades del MICITT y está pendiente de aval. El objetivo primordial es fortalecer las capacidades del CONICIT para atender las demandas en materia de innovación.

### III.4. Proyecto de construcción de una nueva sede para el CONICIT

Por ser uno de los proyectos de más envergadura de la institución deseo dejar constancia de mi participación en la última etapa de construcción de la nueva sede del CONICIT en el Cantón de Vázquez de Coronado. Pasaron 42 años desde la fundación de la institución para que el CONICIT tuviera sede propia.

#### Edificio en cifras

- Dos huellas; A: tres niveles; B: dos niveles. En total la construcción suma 2037,60 m<sup>2</sup> área techada.

- Edificio cumple con las normas de la Ley N°. 7600; minimiza el uso de luz artificial, por su ventilación no se emplean dispositivos de aire acondicionado; los traslados a los distintos niveles se da por medio de rampas; la volumetría del edificio respeta el ordenamiento arquitectónico y el uso del espacio de la comunidad.
- La obra total tuvo un costo de ¢1.349.876.000,00.

## **II.5. Procesos de evaluación técnica**

Como miembro del Consejo Director avalé la emisión de nuevas directrices para el mejoramiento de los mecanismos de evaluación de solicitudes de financiamiento, de manera constante expresé mi preocupación por la necesidad de utilizar y poner en práctica mejores sistemas de evaluación, para lo cual es necesario el apoyo de más recursos financieros para generar mayor capacitación del personal y dotarlo de mejores herramientas.

## **II.6. Reuniones de coordinación**

- Durante el período y como parte de la política de coordinación interinstitucional se llevaron a cabo reuniones periódicas con los ministros rectores de sector de ciencia y tecnología.
- Se establecieron reuniones de coordinación con el sector administrativo del CONICIT y la Presidencia del Consejo y diputados relacionados con la Comisión Especial de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, a efecto de procurar apoyo para el fortalecimiento institucional, en diversas reuniones se expuso el interés de la legisladora de presentar un proyecto para reformar la Ley N°. 7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. En los últimos años (2012-2015) se aprecia el poco interés de los legisladores y el ejecutivo sobre el desarrollo del sector.

## **II.7. Convenios nacionales**

Durante el lapso de este informe se suscribieron los siguientes convenios con organismos nacionales:

- Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) para la ejecución del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN), por un monto de US\$35 millones, aprobado mediante la Ley N°. 9218. Acuerdo 3 del acta de la sesión N°. 2162.
- Carta de entendimiento entre Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), la Fundación Costa Rica-Estados Unidos para la Cooperación (CRUSA) y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT). Acuerdo 5 del acta de la sesión N°. 2179.
- Carta de entendimiento entre el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas y la Comisión de Energía Atómica. Sesión N°. 2202.

## **III. Cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República**

Como miembro del Consejo Director cumplí con todas las disposiciones emanadas por el órgano contralor, rindiendo la declaración jurada anual, y acatando las recomendaciones en consulta a este órgano contralor.

## **IV. Cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones de control externo**

Según la agenda del Consejo Director, en calidad de miembro activo, conocí los informes emanados de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el

Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. En las sesiones en que intervine avalé documentos de la Administración para responder a las demandas de información, en las actas de las diferentes sesiones se respaldan los avales.

## V. Cumplimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna

Se recibieron los informes de cumplimiento del plan de labores de la Auditoría Interna y se generaron dentro del seno del Consejo Director directrices de cumplimiento a la Administración.

## CONCLUSIONES

1. En primer lugar deseo expresar agradecimiento a mis colegas del Consejo Director por la confianza manifiesta durante estos años de gestión, así como al personal del CONICIT que brindaron su apoyo para el desempeño adecuado de mis funciones como miembro de este Consejo. Su espíritu de colaboración lo recordaré siempre con aprecio.
2. Durante mi gestión en el CONICIT mis prioridades fueron:
  - Mantener la transparencia y la ética en todas mis actuaciones.
  - Promover un uso eficiente de los recursos públicos que se evidencia en el aumento en la colocación de los fondos de los diferentes programas que le corresponde gestionar y administrar al CONICIT.
  - Mejorar la vinculación universidad-empresa que es fundamental para consolidar el desarrollo de la innovación en el país.
  - Promover la evolución del CONICIT hacia una *Agencia Nacional de Innovación* siguiendo el modelo de PROCOMER, con el objetivo de



consolidar y fortalecer al CONICIT en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

3. Es necesario establecer compromisos claros con quienes reciben el apoyo de los fondos públicos aprobados con la Comisión de Incentivos del MICITT. En diversas oportunidades, actuando como Comité Especial de Crédito durante esta gestión, los miembros del Consejo Director hemos dejado patente nuestra inquietud ante la ausencia de compromisos efectivos para que la inversión de los fondos públicos retorne directamente al sector ciencia y tecnología y al país, e igualmente, se hizo ver en el seno del Consejo y ante el MICITT la oposición por la asignación de estos recursos para cubrir las planillas institucionales: la finalidad de la ley es clara y no establece esta orientación. El Consejo Director en pleno, siempre fue consecuente con la defensa clara de lo expresado por la Ley del Fondo de Incentivos. ■